



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------|--|
| Proceso | Ejecutivo de Mínima Cuantía |
| Demandante | CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA-COMFAMA |
| Demandado | JOSÉ GABRIEL HENAO SÁENZ |
| Radicado | 05001-40-03-010- 2022-00356 -00 |
| Asunto | Incorpora – Tiene notificado |

Se incorpora al expediente digital constancia de notificación electrónica realizada a la parte demandada, cuyo resultado fue positivo. De esta manera, se entiende notificado **JOSÉ GABRIEL HENAO SÁENZ** desde el **25 de abril de 2022**, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 896 de 2020.

Vencido el término que tiene la parte demandada para proponer excepciones, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54f37d0b9661fb06f86013e58fcbbd5cb2321df3c836f31fef2f788e1e70bbdb**

Documento generado en 05/05/2022 12:59:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>